

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 28 de enero de 2025

Abogado
AGUSTÍN ENCINA
Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

REF.: ID N° 457899 – “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2/2025 - SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL COMPLEJO EDIFICIO, SEDE SOCIAL Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL BCP - AD REFERÉNDUM”.

Me dirijo a Usted a fin de responder a las observaciones realizadas en el marco de la verificación del llamado de la referencia.

En conocimiento de que la verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización de este, esta Convocante es del parecer que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de esta.

CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

1. “Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Se requiere que el oferente cuente con un número determinado de empleados en IPS como condición de participación: El requerimiento establecido correspondiente a que el oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.

Comentario: El oferente deberá contar con un plantel mínimo de 43 personas. El requerimiento establecido correspondiente a que el oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución.”

Respuesta: Al respecto, se aclara que esta Convocante NO solicita como criterio de evaluación de ofertas la inscripción previa en IPS de las 43 personas que estarán asignadas al servicio, únicamente solicita lo siguiente:

“Nota en carácter de Declaración Jurada con el Listado del Personal del Oferente que será propuesto para la ejecución del servicio. El oferente deberá contar con un plantel mínimo de 43 personas.”

Con este requisito no se está exigiendo el pago a IPS de la cantidad de personal propuesto al servicio, sino que declare que al menos cuenta con dicha cantidad de personal hoy en su empresa a modo de acreditar que tiene la capacidad de ejecutar el contrato.

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

Si la observación se refiere al siguiente requisito: *“Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento con el Seguro Social de estar al día en el pago de su aporte obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS), correspondiente a los últimos 12 (doce) meses anteriores a la fecha de apertura de sobres ofertas de la presente convocatoria (acumulado)”*, se aclara que el mismo lo que busca es acreditar que la empresa oferente se encuentre registrada como aportante patronal en el IPS y que la misma cumple con sus obligaciones, lo cual aseguraría que la misma cuente con la experiencia en el rubro y que se encuentra en condiciones de cumplir actualmente con el servicio.

Esta convocante considera que el requisito además de no ser limitante (sobre todo si se analiza la gran participación de oferentes en los llamados anteriores que incluyeron el mismo requisito y que resulta de fácil cumplimiento para una empresa seria), resulta sumamente importante a fin de disminuir los riesgos que implicaría la contratación de oferentes que no cumplan las condiciones al efecto.

2. *“Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación*

ISO: Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros), explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales.

Comentario: ISO 9001.”

Respuesta:

En primer lugar, cabe indicar que el requerimiento permite suplir la presentación de la certificación de calidad ISO 9001 por parte del Oferente, indicando claramente que puede optar por presentar *“al menos dos de los siguientes puntos”*:

- *Manual de organización, funciones y procedimiento de ejecución de los servicios ofrecidos por la empresa.*
- *Documentos que avalen los sistemas de selección, evaluación continua y capacitación de su personal.*
- *Referencias, certificados o constancias (al menos tres) de buena ejecución de trabajos relacionados al objeto del presente llamado realizados en los últimos 3 años (2021 al 2024), en contratos de al menos 1 año de duración y para inmuebles de al menos 10.000 m² (considerando interior y exterior).*

Al respecto, se indica que el objeto de la certificación es evitar la rotación constante del personal, evitando bajas en la productividad y calidad del servicio. Además de garantizar el buen servicio de limpieza, con personal capacitado, calidad del servicio y alta productividad, ya que los trabajos de limpieza son en lugares grandes y delicados (museos, teatros, zonas restringidas de manejo de dinero y documentos), por lo que se requiere una formación y comportamiento adecuado. El personal debe estar capacitado para la clasificación de basura, para poder realizar reciclado de la misma, siempre y cuando la misma sea apta para reciclado.

Se aclara que, el sistema de calidad ISO 9001 es para la selección y formación del personal afectado a la Institución, en todos los llamados anteriores (por lo menos en los tres últimos) las empresas

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

proveedoras han cumplido con este requisito, varias tienen ISO y las demás tienen sistemas internos de selección y capacitación de personal. Las empresas que se han presentado en el llamado anterior en los cuales se ha incluido el mismo requisito se citan a continuación:

1. Clean & Clean Paraguay S.A
2. Laya Construcciones S.A
3. Puro Limpio S.A
4. Cevima S.A
5. Limpiezas Modernas S.A
6. Mariela Molas
7. Mafara S.A
8. Mimbi S.A
9. Poti S.A

Se recalca además que a efectos de evitar que el requisito sea limitante, se ha además incluido la posibilidad de cumplimiento con la presentación de dos de los documentos de cumplimiento básico para empresas del rubro.

Por lo expuesto, esta convocante considera que el requisito exigido no es limitante ni restringe la participación y podría ser cumplido por la mayor cantidad de empresas interesadas, además, aseguraría a la institución la prestación de un servicio con altos estándares de calidad.

CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA

1. *“Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación*

El requisito podría resultar limitante/excluyente: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

Comentario: 1. Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres) // 2. Haber prestado servicios de limpieza correspondientes a contratos de al menos 1 año de duración y para inmuebles de al menos 10.000 m² los criterios respecto a la experiencia podrían resultar limitantes/excluyentes.”

Respuesta: La Convocante considera técnicamente indispensable que se mantenga en el PBC el requisito observado ya que la solicitud de presentación de referencias satisfactorias emitidas por clientes finales respecto a que el posible oferente ha prestado servicios de limpieza en superficies iguales o superiores a 10.000 m² c/u. incluida en las EETT no resulta limitante/excluyente, pues siendo el objeto de la contratación el servicio de limpieza en los edificios del Complejo Edificio y otras dependencias del Banco, **el mismo está relacionada directamente a la envergadura del predio de BCP, el cual es un complejo de más de 10 hectáreas** (siendo lo solicitado incluso de mucho menor dimensión que el Complejo del BCP).

El requisito permite identificar y avalar documentalmente que un oferente ha cumplido satisfactoriamente contratos anteriores, con la prestación en tiempo y forma de los servicios, calidad

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

consistente, esto permite inferir que el mismo cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar correctamente el contrato. De esta forma, este requisito resulta como un factor de prevención que ayuda a reducir los riesgos de baja calidad, retrasos e interrupciones que podrían poner en peligro la normal ejecución contractual; siendo responsabilidad de esta Convocante asegurar que el Estado Paraguayo reciba la prestación debida.

Conforme a esto, la Convocante busca garantizar la ejecución adecuada de los servicios de acuerdo al alcance establecido en el PBC, lo que requiere que la experiencia de los posibles oferentes sea respaldada, además de los contratos y/o facturas que a menudo no reflejan el desarrollo normal y pretendido por el contratante durante la ejecución de los servicios, **con la presentación de las referencias satisfactorias que demuestran que el Oferente tiene la experiencia y la confiabilidad necesaria para cumplir con los términos del contrato, lo cual es de posible y fácil cumplimiento para el rubro de los posibles oferentes.**

El Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la Convocante registró posteriormente en todas las etapas de la contratación, razón por la cual necesariamente ésta debe verificar sus términos, a fin de que los mismos efectivamente respondan a las necesidades de la Institución de acuerdo a su experiencia y con base en sus requerimientos administrativos actuales y permitan posteriormente su cumplimiento irrestricto, por lo que, **en conocimiento de que la verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo, esta Convocante es del parecer que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la misma, por lo que estima conveniente mantener los requerimientos y condiciones objetadas.**

Conviene puntualizar, que en los llamados anteriores ID 394694 y 428545 se presentaron numerosos Oferentes, lo que demuestra que el referido requerimiento además de no ser limitativo es un requisito básico previsto para realizar servicios similares para predios como el de la Convocante.

CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. ***“Datos de Licitación***
Cláusulas incompletas o datos insuficientes: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso.
Comentario: Se solicita indicar en la pestaña presupuesto, el monto a ser ejecutado en cada ejercicio fiscal.”

Respuesta: Se ha procedido a la carga del monto presupuestado por cada ejercicio fiscal.

2. ***“Documentos del SICP***
Ad Referendum, error en el objeto de gasto: Considerando que la presente contratación es de carácter Ad-referéndum y, que en el documento remitido como constancia no se halla especificado el Objeto de Gasto afectado, solicitamos aclarar a cuál Objeto de Gasto será imputado.

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

Comentario: Solicitamos aclarar a cuál Objeto de Gasto será imputado.”

Respuesta: Al respecto, se informa que el presente proceso será imputado al **Objeto de Gasto 245: Servicios de limpieza, aseo y fumigación**, “Gastos por servicios de limpieza, aseo y fumigación de muebles y equipos, herramientas, aparatos e instrumentos; extracción de basura, disposición final de residuos, limpieza, aseo y fumigación general, entre otros. Además, los servicios de lavados de vehículos, limpieza, aseo, lavado o esterilización de ropas, sábanas de hospitales, ropas de quirófanos y otros servicios de naturaleza similar. Comprende servicios de poda y jardinería. Incluyen en la factura los productos, insumos y/o materiales más la mano de obra del servicio por terceros”, conforme puede observarse en la pestaña “Presupuestos” de la etapa de “Planificación” en el SICP:

Presupuesto 457899 - SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL COMPLEJO EDIFICIO, SEDE SOCIAL Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL BCP
Inicio/Licitaciones: año 2025/Datos de la Planificación/Presupuesto

Datos de la Planificación Productos Bienes y Servicios **Presupuestos** Documentos

LISTADO DE PRESUPUESTO Monto Total: ₡ 4.560.000.000

Año	Objeto de Gasto	Descripción	Monto	Acciones
<input type="text" value="filtrar..."/>	<input type="text" value="filtrar..."/>	<input type="text" value="filtrar..."/>	<input type="text" value="filtrar..."/>	<input type="text" value="filtrar..."/>
2025	245	245 - SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN	₡ 1.710.000.000	
2026	245	245 - SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN	₡ 2.280.000.000	
2027	245	245 - SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN	₡ 570.000.000	

Mostrando 1 a 3 de 3 registros Anterior **1** Siguiente

Además, la Constancia de Plurianualidad remitida prevé los siguientes montos para el OG 245:

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Viceministerio de Administración Financiera
Dirección General de Presupuesto
PRESUPUESTO PLURIANUAL 2025 - 2027

Version 1

CONTROL DE ASIGNACION FINANCIERA DE PRODUCTOS POR OBJETO DE GASTO													F-G06: Plurianual			
Nivel	Entidad	C.F.	Prog.	Proy./ Act.	Obj. Gasto	F.F.	O.F.	2025			2026			2027		
								FG04	FG02	DIFERENCIA	FG04	FG02	DIFERENCIA	FG04	FG02	DIFERENCIA
21	1	1	1	1	111	30	1	174.866.893.428	174.866.893.428	0	186.051.840.000	186.051.840.000	0	193.493.913.600	193.493.913.600	0
21	1	1	1	1	113	30	1	1.917.556.920	1.917.556.920	0	2.753.052.058	2.753.052.058	0	2.863.174.140	2.863.174.140	0
21	1	1	1	1	114	30	1	14.732.037.529	14.732.037.529	0	15.733.741.005	15.733.741.005	0	16.363.090.645	16.363.090.645	0
21	1	1	1	1	123	30	1	1.200.000.000	1.200.000.000	0	1.248.000.000	1.248.000.000	0	1.297.920.000	1.297.920.000	0
21	1	1	1	1	125	30	1	297.496.819	297.496.819	0	309.396.692	309.396.692	0	321.772.560	321.772.560	0
21	1	1	1	1	131	30	1	12.564.409.260	12.564.409.260	0	13.066.985.630	13.066.985.630	0	13.589.665.055	13.589.665.055	0
21	1	1	1	1	133	30	1	42.196.748.861	42.196.748.861	0	43.884.618.815	43.884.618.815	0	45.640.003.568	45.640.003.568	0
21	1	1	1	1	134	30	1	39.779.251.286	39.779.251.286	0	41.370.421.337	41.370.421.337	0	43.025.238.190	43.025.238.190	0
21	1	1	1	1	137	30	1	1.123.720.000	1.123.720.000	0	1.168.668.800	1.168.668.800	0	1.215.415.552	1.215.415.552	0
21	1	1	1	1	142	30	1	217.152.000	217.152.000	0	225.838.080	225.838.080	0	234.871.603	234.871.603	0
21	1	1	1	1	144	30	1	431.641.139	431.641.139	0	448.906.785	448.906.785	0	466.863.056	466.863.056	0
21	1	1	1	1	145	30	1	4.953.407.922	4.953.407.922	0	5.151.544.239	5.151.544.239	0	5.357.606.009	5.357.606.009	0
21	1	1	1	1	199	30	1	3.373.135.616	3.373.135.616	0	3.508.061.041	3.508.061.041	0	3.648.383.483	3.648.383.483	0
21	1	1	1	1	211	30	1	3.758.303.938	3.758.303.938	0	3.946.219.135	3.946.219.135	0	4.143.530.092	4.143.530.092	0
21	1	1	1	1	212	30	1	2.743.926.737	2.743.926.737	0	2.881.123.074	2.881.123.074	0	3.025.179.228	3.025.179.228	0
21	1	1	1	1	214	30	1	596.546.348	596.546.348	0	626.373.665	626.373.665	0	657.692.348	657.692.348	0
21	1	1	1	1	215	30	1	7.303.506	7.303.506	0	7.668.681	7.668.681	0	8.052.115	8.052.115	0
21	1	1	1	1	221	30	1	45.000.000	45.000.000	0	46.800.000	46.800.000	0	48.672.000	48.672.000	0
21	1	1	1	1	231	30	1	1.400.000.000	1.400.000.000	0	1.456.000.000	1.456.000.000	0	1.514.240.000	1.514.240.000	0
21	1	1	1	1	232	30	1	2.760.000.000	2.760.000.000	0	2.870.400.000	2.870.400.000	0	2.985.216.000	2.985.216.000	0
21	1	1	1	1	239	30	1	4.376.400.000	4.376.400.000	0	4.551.456.000	4.551.456.000	0	4.733.514.240	4.733.514.240	0
21	1	1	1	1	242	30	1	9.689.000.000	9.689.000.000	0	10.076.560.000	10.076.560.000	0	10.479.622.400	10.479.622.400	0
21	1	1	1	1	243	30	1	2.182.747.325	2.182.747.325	0	2.270.057.218	2.270.057.218	0	2.360.859.507	2.360.859.507	0
21	1	1	1	1	244	30	1	265.000.000	265.000.000	0	275.600.000	275.600.000	0	286.624.000	286.624.000	0
21	1	1	1	1	245	30	1	3.371.000.000	3.371.000.000	0	3.505.840.000	3.505.840.000	0	3.646.073.600	3.646.073.600	0
21	1	1	1	1	246	30	1	1.984.978.596	1.984.978.596	0	2.064.577.740	2.064.577.740	0	2.146.552.856	2.146.552.856	0
21	1	1	1	1	248	30	1	120.000.000	120.000.000	0	124.800.000	124.800.000	0	129.792.000	129.792.000	0
21	1	1	1	1	251	30	1	720.000.000	720.000.000	0	748.800.000	748.800.000	0	778.752.000	778.752.000	0
21	1	1	1	1	252	30	1	477.780.000	477.780.000	0	496.891.200	496.891.200	0	516.766.848	516.766.848	0
21	1	1	1	1	253	30	1	14.870.525.319	14.870.525.319	0	15.465.346.332	15.465.346.332	0	16.083.960.185	16.083.960.185	0
21	1	1	1	1	259	30	1	30.100.000	30.100.000	0	31.304.000	31.304.000	0	32.556.160	32.556.160	0
21	1	1	1	1	261	30	1	23.755.873.894	23.755.873.894	0	24.706.108.850	24.706.108.850	0	25.694.353.204	25.694.353.204	0
21	1	1	1	1	262	30	1	686.000.000	686.000.000	0	713.440.000	713.440.000	0	741.977.600	741.977.600	0
21	1	1	1	1	263	30	1	481.056.000	481.056.000	0	500.298.240	500.298.240	0	520.310.170	520.310.170	0
21	1	1	1	1	264	30	1	6.283.787.540	6.283.787.540	0	6.535.139.042	6.535.139.042	0	6.796.544.604	6.796.544.604	0
21	1	1	1	1	265	30	1	70.000.000	70.000.000	0	72.800.000	72.800.000	0	75.712.000	75.712.000	0
21	1	1	1	1	266	30	1	19.891.800.581	19.891.800.581	0	20.687.472.604	20.687.472.604	0	21.514.971.508	21.514.971.508	0
21	1	1	1	1	268	30	1	2.219.838.533	2.219.838.533	0	2.308.632.074	2.308.632.074	0	2.400.977.357	2.400.977.357	0
21	1	1	1	1	269	30	1	2.094.328.000	2.094.328.000	0	2.178.101.120	2.178.101.120	0	2.265.225.165	2.265.225.165	0
21	1	1	1	1	271	30	1	9.000.000.000	9.000.000.000	0	9.360.000.000	9.360.000.000	0	9.734.400.000	9.734.400.000	0

16/07/2024 16:32

1

/

3

Alberto Daniel
Samaniego Babak

OMAR ROBERTO RODRIGUEZ GIMENEZ
Firmado digitalmente por OMAR ROBERTO RODRIGUEZ GIMENEZ
Fecha: 2024.07.17 13:56:01 -04'00'

SONIA ISABEL GOMEZ GONZALEZ
Firmado digitalmente por SONIA ISABEL GOMEZ GONZALEZ
Fecha: 2024.07.17 14:52:52 -04'00'

3. "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación"

No se establece método de evaluación de las muestras: En lo referente a las muestras solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones solicitamos se determine específicamente bajo que métodos las mismas serán examinadas y calificadas, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas.

Comentario: Las mismas serán evaluadas mediante comparación con material similar con que cuenta el Departamento de Logística, además de mediciones y verificaciones visuales y táctiles."

Respuesta: Al respecto, se informa que sí se ha establecido el método de evaluación de las muestras, conforme se observa a continuación:

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

- a. **Muestras:** Cada Oferente deberá presentar una muestra de los insumos y de las toallas de tela a ser utilizados en el servicio de limpieza, definidos en las planillas obrantes en la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas.

La entrega deberá realizarse a más tardar a las 11:00 hs. del día siguiente hábil al acto de apertura de los sobres ofertas, en la División Mantenimiento del Departamento de Logística, 1° Subsuelo del Edificio Banco del BCP.

Las muestras deberán estar correctamente identificadas con un rótulo adherible que contenga el número de ID, así como el nombre del Oferente y del producto.

Las mismas serán evaluadas mediante comparación con material similar con que cuenta el Departamento de Logística, además de mediciones y verificaciones visuales y táctiles, y teniendo en cuenta las características técnicas establecidas en la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, además se verificará el cumplimiento de las leyes ambientales vigentes y estándares nacionales del cuidado de las personas y el medio ambiente, preferiblemente normas internacionales como Green Seal, Ecólogo, ISO, etc. **La falta de presentación de las muestras en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.**

Por seguridad, se guardarán las muestras presentadas en el BCP y posteriormente serán devueltas a los oferentes dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la comunicación de adjudicación. Transcurrido dicho plazo el BCP no se hace responsable de las mismas. Las muestras solicitadas son un requisito indispensable para la evaluación de las ofertas.

Cabe resaltar que, en la convocatoria anterior con ID N° 428545 - LPN N° 24/2023 - *SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL COMPLEJO EDIFICIO, SEDE SOCIAL Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL BCP*, ya se había establecido el mismo procedimiento de evaluación de muestras, sin presentar inconvenientes para esta convocante y sin ser objeto de observación alguna, ya que la redacción es clara.

DEFICIENCIAS O ERRORES EN FORMULARIOS

1. “Formularios del PBC

Actualización del salario mínimo vigente.

Planilla de pago al personal, se solicita realizar el ajuste de los montos conforme a las normativas vigentes.”

Respuesta: Al respecto, se adjunta respuesta de la DNCP, respecto a la viabilidad de solicitar en el PBC el pago al personal de sueldos mayores al mínimo; razón por la cual se ha incluido un sueldo mayor en el formulario de planilla de pago al personal.

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación



NOTA DNCP/DGAJ N° 14537/24

FECHA: 16/12/2024

CONSULTA JURÍDICA

REFERENCIA	
Mesa de Entrada DNCP N° 115760/24	
Solicitud:	Banco Central del Paraguay
Tema:	Ajustes a los PBC estándar de Seguridad y Limpieza
Dirección:	uoc@bcp.gov.py

CUESTION PLANTEADA

Solicita opinión jurídica respecto a la viabilidad de realizar modificaciones a los pliegos de bases y condiciones estándares, publicados por la DNCP, para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia y Servicio de Limpieza Integral.

IV. CONCLUSIONES/ RECOMENDACIONES:

1. En respuesta a la consulta, indicamos que los documentos bases del llamado deberán ser elaborados y completados en observancia al PBC estándar aprobado por la DNCP, en ese sentido, se verifica de la planilla de pago al personal estándar obrante en el SICP, que lo que se prevé es que el oferente bajo ningún concepto podrá disminuir el salario mínimo legal vigente por empleado, pero no significa que se restrinja la posibilidad de aumento del mismo, encontrándose indicados en los formularios y planillas estándar los conceptos que deberán ser llenados en ellos que debe observar la Convocante a la hora de elaborar sus documentos del llamado.
2. El pliego estándar dispone de manera obligatoria provisión de, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar entre otros, convirtiéndose en un requisito indispensable que los oferentes deben cumplir en este tipo de contrataciones.

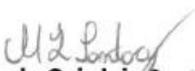
Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

3. La Dirección General de Normas, Control y Procedimiento está facultada para verificar los procedimientos de contratación en todas sus etapas. Por ello, una vez que la Convocante remita los documentos, esta Dirección procederá a realizar las verificaciones correspondientes para determinar su publicación.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.


Abg. Maria Gabriela Santacruz
Jefa del Dpto. de Consultas – DNCP




Abg. Ana María González Oviedo
Directora Gral. de Asuntos Jurídicos–DNCP

NOTA DE RESPONSABILIDAD

2. “Documentos del SICP

Nota de responsabilidad

1) La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19. 2) La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19. 3) La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.

Comentario: Se recuerda a la convocante que la estimación de los precios referenciales son realizados bajo la exclusiva responsabilidad de la convocante, las cuales deben velar porque los mismos sean acordes a los precios establecidos u obtenidos en el mercado.”

Respuesta: Se tendrán en cuenta las consideraciones indicadas.

RECORDATORIO

1. “General. Responsabilidad de la Convocante”

Respuesta: Se tendrán en cuenta las consideraciones indicadas.

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

Se ruega considerar la necesidad de nuestra Institución de contar con el servicio objeto de la contratación cuanto antes y nos ponemos a vuestra disposición en el correo uoc@bcp.gov.py o en la línea telefónica 619 2235/ 2022 ante cualquier duda, a efectos de no ser objeto de una nueva retención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

Directora
Unidad Operativa de Contratación